

PERSPECTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA ESFERA DEL SABER NO TECNOCIENTÍFICO, EN EL CONTEXTO DE LA NUEVA LEGISLACIÓN

Jesús Rodolfo Santander

RESUMEN

Algunos aspectos de la nueva legislación sobre la ciencia y la técnica indican que el tipo de investigación que se fomentará desde ahora en México, incluso en la universidad pública, será el que se oriente hacia el mejoramiento de la productividad y competitividad en el mercado global y se subordine estrechamente al interés privado. El autor quiere llamar la atención de los investigadores sobre la nueva situación configurada por este instrumento legal y sobre el problema que se plantea para aquellas investigaciones a las que, según su esencia, la universidad, especialmente la pública, se ha sentido tradicionalmente obligada, investigaciones que, si no exhiben una utilidad técnica o económica inmediata, tocan en cambio los aspectos verdaderamente importantes de la existencia humana, y propenden al desarrollo social, cultural y espiritual del hombre

ABSTRACT

Some aspects of the new legislation on science and technology indicate that the type of research that will be promoted in future in Mexico, even in the public universities, will be that which is oriented towards the improvement of productivity and competitiveness on the world market and which is narrowly subordinated to private interests. The author wishes to draw the attention of researchers to the new situation outlined by this legal instrument and to the problem it presents for the type of research which has traditionally been regarded as proper to the university (especially the public universities), namely research which, even if it does not exhibit an immediate technical or economic benefit, touches the really important aspects of human existence and promotes the social, cultural and spiritual development of man.

Desde hace poco tiempo México tiene una nueva legislación para la ciencia y la técnica. A instancias del Poder Ejecutivo, las dos cámaras del Congreso de la República aprobaron, con algunas modificaciones y de manera unánime, la *Ley de Ciencia y Tecnología* y la *Ley Orgánica del*

CONACYT. La nueva legislación quiere dotar a la investigación científica y técnica del país, de un instrumento legal que permitirá una gestión ágil y eficaz de la actividad de investigación. Tenemos que darle la bienvenida, entonces, por aquellas disposiciones legales que nos van a ayudar a aligerar los trámites administrativos en los que se gastaba mucho tiempo y energía. Sin embargo, sin pretender desconocer esas y otras ventajas prácticas que ella pudiera ofrecer, la comunidad de investigadores de nuestra universidad, que es una universidad pública, tendría, en mi opinión, que considerar con cierta circunspección la nueva legislación, sobre todo si la mira en el contexto de las actuales tendencias políticas y económicas nacionales e internacionales en que se inscribe. Si la consideramos teniendo en cuenta esas tendencias globales -y hay que hacerlo así cuando se quiere interpretar el sentido general de una nueva ley- entonces es posible que no podamos brindarle a la nueva legislación una adhesión sin reserva, y hasta quizá nos pondremos en guardia frente a algunos aspectos. Pienso particularmente en esos aspectos -a los que me referiré a continuación- que tienen que ver, por una parte, con la finalidad general hacia la que se busca orientar la actividad científica y técnica en su conjunto, y por la otra, con el poder concentrado en un organismo, situado en la cúpula del Estado, tanto para decidir la política general de investigación como para disponer de los medios administrativos que le permitan imponer esa política verticalmente y con exclusión de otras. Veamos los dos aspectos prestando atención al lugar asignado por la legislación a los saberes no tecnocientíficos. Ese lugar puede darnos algunos indicios del sentido de la nueva legislación y de la perspectiva general que se abre, en la situación acuñada por la nueva legislación, para el desarrollo de la investigación en ciencias sociales y humanidades.

La nueva *Ley de Ciencia y Tecnología* pone en manos de un Consejo General (el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico) no sólo el poder de definir los criterios y las prioridades que habrán de tenerse en cuenta para otorgar los apoyos a los programas de investigación, por lo tanto, el poder de determinar cuáles programas podrán ser favorecidos con los fondos federales y cuáles excluidos de ese beneficio, sino también, y esto es fundamental (porque desde ahí se deter-

mina todo lo demás), el poder de definir la política, y esto incluye fijar el fin al que debe apuntar la ciencia y la tecnología en su conjunto. En efecto, el art. 6 le acuerda al Consejo General, entre muchas otras, la facultad de establecer las “políticas nacionales para el avance científico y la innovación tecnológica que apoyen el desarrollo nacional” (inc. I, art.6), en tanto el inc. III le acuerda la facultad de “definir prioridades y criterios para la asignación del gasto público federal en ciencia y tecnología, los cuales incluirán áreas estratégicas y programas específicos y prioritarios a los que se deberá otorgar especial atención y apoyo presupuestal”. Este organismo tiene, así, el poder de *decidir* qué se investigará en general y qué no se investigará en adelante. Es importante señalar, entonces, quiénes estarán representados en él, cómo estarán representadas las ciencias y, en particular, saber si estarán representadas las ciencias sociales y las humanidades -como sería deseable y legítimo esperararlo en un organismo que decide sobre lo fundamental en materia de ciencia y tecnología y sobre la manera en que debe vincularse la investigación con el desarrollo de la nación-. Para esto echemos un vistazo sobre la composición del Consejo General. Su estructura también puede ser reveladora de la política que el Poder Ejecutivo quiere implementar con esta ley, sobre todo si se tiene en cuenta las recientes tendencias generales de la sociedad globalizada.

De acuerdo al art. 5, del cap. II de la nueva *Ley de Ciencia y Tecnología*, este Consejo General será presidido por el presidente de la República y estará integrado por un total de 16 miembros *con voz y voto*. De ese total, diez de sus miembros -es decir, la mayor parte del Consejo- serán integrantes del Ejecutivo federal (aparte del presidente habrá nueve secretarios de Estado), siendo los seis miembros restantes: el director general del CONACYT, el Coordinador General del Foro Consultivo Científico y Tecnológico y otros cuatro miembros más, invitados éstos, previa auscultación, por el presidente en representación de los ámbitos científico, tecnológico y empresarial. Queda impreciso en este punto, cuántos miembros habrá por cada uno de esos ámbitos (si un científico o dos, si uno o dos técnicos, si uno o dos empresarios). Pero lo que sí es seguro es que, por una parte, el ámbito empresarial tomará parte en las decisiones del Consejo General y, por otra parte, que los ámbitos de la ciencia y de la

técnica, aun si sumamos a sus representantes al director del CONACYT y al Coordinador del Foro Consultivo, no contarán con un porcentaje superior al 35%, que será muy inferior al 75 % que sumarán los miembros que provienen del Ejecutivo. Creo que el ámbito de la ciencia no podrá estar allí bien representado en la rica y múltiple variedad de sus necesidades, perspectivas e intereses, y que el gabinete del Ejecutivo federal tendrá un peso excesivo en las decisiones. Además, en este pasaje, el texto nos deja en la oscuridad acerca de qué “especie” de científico representará a la ciencia en ese nivel. El citado artículo 6 usa la palabra “ciencia” como si esta palabra no recubriera una gran cantidad de saberes, de direcciones de investigación, de preocupaciones y así ignora (o quizá finge ignorar) que algunas corrientes son más favorables a una política de investigación que otras y también que algunos saberes califican mejor que otros para cumplir una determinada tarea.

Por ejemplo aquí, en el Consejo General, donde se decide la política general de investigación, sería importante contar con una más amplia comprensión de los problemas sociales, históricos, humanos y culturales, es decir, con ese horizonte de comprensión (¡indispensable cuando se toman decisiones cruciales!) que sólo puede asegurar ese saber que -se tiende a olvidarlo- suministran las ciencias sociales y en general una formación en humanidades. La introducción de la perspectiva abierta por tales saberes puede ayudar a ver mejor las consecuencias positivas o negativas, constructivas o destructivas, que pueden derivarse de la adopción de una política en lugar de otra. Así, ante una concepción unidimensional del desarrollo de una nación, que lo apuesta todo al desarrollo tecnológico y económico, el científico social y el humanista no dejarían de señalar las exigencias sociales, culturales y espirituales que el desarrollo de la comunidad humana plantea a la investigación, en el momento que se las está por arrojar por la borda para adoptar una política que tiende a subordinarlo todo al interés privado. Ellos podrían hacer contrapeso a la fuerte presencia de quienes sustentan una economía que quisiera orientar todas las fuerzas creadoras de una sociedad hacia el mercado, recordando -con buenos argumentos cuando fuera necesario y sin tener por eso que sentirse obligados a negar las necesidades y urgen-

cias del mercado- que *la existencia humana no es sólo económica*. Y recordarían también que el Estado no solamente debe fomentar aquellas porciones de la ciencia que puedan conducir a innovaciones tecnológicas que mejoren la productividad y la competencia en el mercado internacional (algo que casi nadie se atreverá a negar hoy), sino que debe fomentar igualmente esas otras direcciones de la ciencia que, si es verdad no pueden aducir rentabilidad (y en algunos casos ningún tipo de utilidad económica), atienden en cambio a dimensiones esenciales de la existencia humana. El abandono de esas dimensiones del desarrollo por parte del Estado, el descuido del estudio de sus problemas por parte de la universidad pública (descuido contrario a su íntima naturaleza), sólo dejarán librado a su suerte el proceso de disgregación social en curso (del que la violencia, la inseguridad, el desempleo, la pérdida de confianza en las instituciones no son más que algunas manifestaciones), favoreciéndose con inaceptable indiferencia (como si no nos concerniera), el establecimiento de una sociedad bárbara en la que campean sin control -y sin rival- las leyes del mercado y la razón del más fuerte. Es por todo eso que, junto a la necesaria presencia de tecnólogos y representantes de otras ramas de la ciencia, debería asegurarse el indispensable complemento de una presencia más significativa de los científicos de las ciencias sociales y de las humanidades dentro de aquellos aparatos del Estado que deciden de la política de investigación científica y en general de cualquier otra.

Y bien, yo no veo asegurada de manera explícita, en la actual legislación, la presencia del humanista y del científico social en el Consejo General. Y, de manera más amplia, tampoco veo en ella signos particulares de interés por fomentar la investigación en ciencias sociales y humanidades, ni de reconocimiento de su especial significación en el desarrollo de una nación. En cambio es patente en estos textos, un interés muy acentuado, si no exclusivo, por favorecer el desarrollo de la tecnociencia, es decir, de la esfera constituida por la tecnología y por la porción del saber científico que, aplicado a la tecnología, es capaz de producir las innovaciones tecnológicas que sirven a mejorar la productividad y la competitividad en el mercado. Un signo de esto es el que la legislación busque una vinculación más íntima de la investigación con la empresa privada -paralela a una

desvinculación del investigador con la enseñanza pública a través de la SEP.¹ También se marca numéricamente en el texto legal esa preferencia por la tecnociencia, tanto por la gran frecuencia con que aparece el término “ciencia” en compañía de expresiones tales como “tecnología”, “técnica” o “innovaciones tecnológicas”, como por la casi ausencia de términos como “ciencias sociales” y “humanidades”. No dejan dudas sobre el espíritu que anima la nueva legislación las afirmaciones de algunos legisladores en el debate de la Cámara de Diputados y de Senadores (accesible en el sitio web del CONACYT). Una senadora (Lidia Madero García) recomienda la aprobación de la iniciativa de ley porque ella y su grupo parlamentario consideran que la globalización -cito- “impone dinámicas de competencia económica, educativa, científica y tecnológica entre las naciones que inciden de manera directa en el nivel de productividad de cada país”. Está convencida de que, en la sociedad global de conocimiento, los países que dominen la tecnología, especialmente las de comunicación, tendrán el liderazgo mundial. Expresiones semejantes se encuentran en la legisladora que preside la Comisión de Ciencia y Tecnología cuando toma la palabra para fundamentar la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del CONACYT. Se espera de la ciencia y de la técnica, que ahora se conciben como objetivos centrales del Estado, la anhelada autodeterminación tecnológica sobre la cual se pueda edificar el proyecto político de una nación diferente. Esto puede halagar a muchos investigadores.

Sin embargo -y esto es sobre todo lo que quiero decir en este escrito- no puede pasarse por alto el hecho de que una insistencia tan exaltada en el desarrollo tecnocientífico descubre una visión unilateral del desarrollo y una concepción reductora del conocimiento. Y que, como consecuencia de lo anterior, y dado el insuficiente porcentaje dedicado en general a la investigación (apenas 4% del Producto Interno Bruto), los proyectos en ciencias sociales y humanidades pueden verse postergados o quizá excluidos a la hora de definir las prioridades.

Por esas razones, escuetamente expuestas, me ha parecido que este temor es justificado. Y como, por otra parte, he vinculado las humanidades y las ciencias sociales a una concepción más integral del desarrollo -concepción que entiende que el verdadero interés de todos es el de es-

tablecer una sociedad verdaderamente humana- me gustaría concluir proponiendo *que hagamos nuestra la preocupación expresada y la externemos ante las autoridades que corresponda, solicitando al mismo tiempo que se asegure una presencia suficiente de científicos sociales y humanistas en los aparatos de Estado que deciden la política científica y tecnológica como una manera de garantizar que esta política sirva a un desarrollo más integral del hombre*. Esta propuesta no nace de ningún interés particular corporativo (motivada por una alarma, digamos, ante una eventual pérdida de puestos de trabajo en el sector de las ciencias sociales y de las humanidades), ni menos aún de un desconocimiento de los imperativos del desarrollo tecnocientífico y económico, sino de una preocupación por que no se debilite la vinculación de la investigación en la universidad pública con los intereses generales de la comunidad (preocupación que cualquier investigador puede compartir, independientemente de su especialidad).

¡Que no se sacrifique lo verdaderamente importante a lo económicamente útil!

NOTA

¹ La autonomía del CONACYT incrementará sus recursos pero alejará al investigador de la enseñanza pública. Al respecto, la politóloga Soledad Loaeza ha señalado que “los beneficios de liberar la ciencia y la tecnología de la subordinación de la SEP no exigen la desaparición de los vínculos entre ambas, tal como se desprende de las reformas propuestas, en las que la presencia de la Secretaría responsable de la formación de recursos humanos en el país está por completo desdibujada. En cambio, habría que recrear esos vínculos porque resulta extraño sustraer las actividades de investigación y formación de recursos en ese nivel del sector educativo, para orientarlo en forma casi exclusiva al sector productivo. En varias ocasiones el Ejecutivo federal se ha referido a la necesidad de vincular la investigación con las necesidades del sector productivo, pero parece indudable que la investigación no puede desarrollarse desvinculada de la educación. Si eso llega a ocurrir, entonces sería muy poco lo que podría aportar al sector productivo”, Soledad Loaeza, “De reformas y revoluciones”, en *La Jornada* del 25 de abril de 2002.